

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 20 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día doce del mes de mayo del año dos mil once, el Licenciado Héctor Arcelús Pérez, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, preside la presente Sesión en los términos de los artículos 100 del Código Municipal, 39 y 60 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua. Acto continuo el Licenciado Héctor Arcelús Pérez, manifiesta a los presentes que dada la ausencia del Presidente Municipal es necesario en los términos de los dispositivos legales precitados, se haga la designación del Regidor que habrá de fungir como Secretario de la Sesión, en uso de la palabra la Regidora Laura E. Domínguez Esquivel, propuso al Regidor Luis Abelardo Valenzuela Holguín para que desempeñe tal encargo, habiendo sido debidamente secundada dicha propuesta, se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de votos y quien estando presente de inmediato procede a desempeñar el cargo que se le confirió, habiéndose desarrollado la Sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, de las actas de las sesiones No. 18 Ordinaria y 19 Solemne del Honorable Ayuntamiento.
- III. Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 50 de fecha 23 de marzo de 2006, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de la ciudadana María Guadalupe Palomares Salazar.
- IV. Autorización para enajenar a título oneroso dos predios municipales con superficies de 18.00 M² y 9.30 M², identificados como Lote 08, Manzana 52 y Lote 19 Manzana 52, del fraccionamiento Del Real, a favor del ciudadano Jose Gustavo Arango Chairez.
- V. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal con una superficie de 254.240 M², ubicado en la parte trasera de la casa marcada con el número 108 de la calle Tacuba de la Colonia Anáhuac, a favor de la ciudadana Felicitas Corral Prieto.
- VI. Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para celebrar un contrato y comodato con la persona moral denominada Trituración 3R, S.A de C.V.
- VII. Autorización para otorgar apoyos económicos a favor de cada una de las escuelas primarias siguientes: Escuela Primaria América Turno Matutino; Escuela Primaria José María Morelos y Pavón; Escuela Primaria Arcadio González Chávez; Escuela Primaria Juárez Reforma Turno Matutino y Escuela Primaria Oscar Flores Sánchez.
- VIII. Autorización para la enajenación a título oneroso de 13 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos.
- IX. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la asociación civil denominada Fundación Juarez Integra, A.C.
- X. Asuntos Generales.
- XI. Clausura de la Sesión.

ASUNTO NUMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el ciudadano Síndico Licenciado JOSE LUIS CANALES DE LA VEGA y los Ciudadanos Regidores LUIS MANUEL AGUIRRE AGUILERA, EDNA XOCHITL CONTRERAS HERRERA, EMMA IDALIA DIAZ GUTIERREZ, LAURA ENRIQUETA DOMINGUEZ ESQUIVEL, LAURENCIO GALLEGOS JIMENEZ, MA. EUGENIA GARCIA HERNANDEZ, HECTOR HERNANDEZ GARCIA, MARTHA CRISTINA JIMENEZ MARQUEZ, RAMON LERMA CORRAL, SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA, ALMA YOLANDA MORALES VILLANUEVA, DANIEL NAVEJAS, SANTIAGO NIETO SANDOVAL, PAOLA BERENICE RUIZ RIOS, MARIA JOSEFINA SANCHEZ MORENO, ELIA IRMA TARIN VILLALOBOS, VICTOR MARIO VALENCIA CARRASCO y LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUIN, así como el Ciudadano Licenciado HECTOR ARCELUS

PEREZ, Secretario del Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentra ausente previo aviso justificado el Presidente Municipal INGENIERO HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL.

- - - Estando presentes la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por la Secretaria de la Sesión, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente de la Sesión, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que las actas de las sesiones No. 18 Ordinaria y 19 Solemne del Honorable Ayuntamiento fueron entregadas con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación de las actas de las sesiones No. 18 Ordinaria y 19 Solmene del Honorable Ayuntamiento, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 50 de fecha 23 de marzo de 2006, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de la ciudadana María Guadalupe Palomares Salazar. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO: Se autoriza la modificación de los acuerdos tomados en la Sesión número cincuenta de fecha veintitrés de marzo del año dos mil seis del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua en relación al asunto número ocho, para efectos de cambiar la superficie del predio enajenado en dicha sesión de 66.00 m², toda la vez que la superficie correcta de acuerdo al más reciente levantamiento topográfico es de 60.00 m² por consiguiente dicha enajenación quedará en los siguientes términos:

“Se autoriza la enajenación a título oneroso vía denuncia del inmueble ubicado en la fracción sur del Lote 19, Manzana 15 de la Colonia División del Norte, en esta ciudad, con una superficie de 60.00 m², a favor de la C. María Guadalupe Palomares Salazar”, con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	NW 83°52'00”	12.00 metros	Fracción Lote No. 19
2-3	NE 06°08'00”	5.00 metros	Lote No. 17
3-4	SE 83°52'00”	12.00 metros	Lote No. 20
4-1	SW 06°08'00”	5.00 metros	Calle Tomás Urbina

SEGUNDO: Se autoriza como precio de venta la cantidad de \$9,900.00 (Nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), misma que a la fecha se encuentra pagada.

TERCERO: Ambas partes se dan por satisfechas con el presente denuncia por lo que no se reservan acción alguna que ejercitar.

CUARTO: Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a emitir el título de propiedad del presente denuncia a favor del promovente, la cual deberá incluir las siguientes restricciones:

1. Fusionarse con el predio colindante.
2. Conservar el uso habitacional.
3. Cualquier incumplimiento a las condicionantes antes relacionada, será causa de revocación de la presente autorización, facultando al Presidente Municipal a revertir el inmueble en cuestión, con todos sus accesorios, con fundamento en el artículo 29 fracción XXVII del Código Municipal para el Estado en vigor.

QUINTO: Notifíquese el presente acuerdo Oficial Mayor para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para enajenar a título oneroso dos predios municipales con superficies de 18.00 M² y 9.30 M², identificados como Lote 08, Manzana 52 y Lote 19 Manzana 52, del fraccionamiento Del Real, a favor del ciudadano Jose Gustavo Arango Chairez. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO: Se autoriza la enajenación a título oneroso vía denuncia de los inmuebles ubicados el primero de ellos en el cruce de las calles Manuel J. Clouthier y Tizoc del Lote 8, Manzana 52 del Fraccionamiento Del Real, en esta ciudad, con una superficie de 18.00 m² y el otro en el cruce de las calles Privada de Mitla y Tizoc del Lote 19, Manzana 52 del Fraccionamiento Del Real, en esta ciudad, con una superficie de 9.30 m², a favor del C. José Gustavo Arango Chairez, cuyos lados, rumbos, medidas y colindancias son las siguientes:

PREDIO 1

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	NE 14°34'30"	3.00 metros	Loc.7
2-3	SE 75°25'30"	6.00 metros	Calle Manuel J. Clouthier
3-4	SE 50°07'45"	3.00 metros	Local 9
4-1	NW 75°25'30"	6.00 metros	Andador

PREDIO 2

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	NE 14°34'30"	3.00 metros	Local 18
2-3	SE 75°25'30"	3.10 metros	Andador
3-4	SE 50°07'45"	3.00 metros	Local 20
4-1	NW 75°25'30"	3.10 metros	Priv. De Mitla

Se fija como precio de venta de los inmuebles ya referidos la cantidad de \$29,100.00 (Veintinueve mil cien pesos 00/100 M.N.), misma que deberá cubrirse de la siguiente manera:

- Un pago inicial de \$14,550.00 (Catorce mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.
- Diez pagos mensuales de \$1,455.00 (UN mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) mismos que deberán efectuarse dentro de un plazo de diez meses contados a partir del mes siguiente al que se realice el pago inicial.

SEGUNDO: Ambas partes se dan por satisfechas con el presente denuncia por lo que no se reservan acción alguna que ejercitar.

TERCERO: Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los C.C. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar mediante título de propiedad el presente denuncia a favor del promovente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano con número DGOPYDU/DCDU/159/2011, de fecha 22 de febrero de 2011, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo al Tesorero Municipal para que establezca el convenio que corresponde y al Oficial Mayor para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal con una superficie de 254.240 M², ubicado en la parte trasera de la casa marcada con el número 108 de la calle Tacuba de la Colonia Anáhuac, a favor de la ciudadana Felicitas Corral Prieto. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO: Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título oneroso vía compraventa del inmueble situado en la parte trasera de la casa ubicada en la calle Tacuba # 108 de la Colonia Anáhuac, en esta ciudad, con una superficie de 254.24 m², a favor de la C. Felicitas Corral Prieto, cuyos lados, rumbos medidas y colindancias son las siguientes:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	SW 34°10'00"	15 metros	Propiedad Particular
2-3	SE 60°15'00"	17 metros	Propiedad Particular
3-4	NE 34°10'00"	15 metros	Propiedad Particular
4-1	NW 60°15'00"	17 metros	Propiedad Particular

Se fija como precio de venta la cantidad de \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.), misma que deberá cubrirse de la siguiente manera:

- Un pago inicial de \$38,000.00 (Treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.
- Veintiséis pagos mensuales de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) mismos que deberán efectuarse dentro de un plazo de veintiséis meses contados a partir del mes siguiente al que se realice el pago inicial.

SEGUNDO: Ambas partes se dan por satisfechas con la presente compraventa por lo que no se reservan acción alguna que ejercitar.

TERCERO: Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los C.C. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar con cargo al promovente en Escritura Pública la presente compraventa a favor del promovente, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano con número DGOPYDU/DCDU/181/10, de fecha 08 de marzo de 2010, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase.-
CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo al Tesorero Municipal para que establezca el convenio que corresponde y al Oficial Mayor para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para celebrar un contrato y comodato con la persona moral denominada Trituración 3R, S.A de C.V. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO: Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, a celebrar Contrato Administrativo de retiro de llantas de desecho por una cantidad de hasta 2.5 millones de unidades, dichas llantas se localizan en el Relleno Sanitario Municipal, dicho retiro de llantas será sin costo para el Municipio.

SEGUNDO.- Dicho Contrato Administrativo de retiro de llantas tendrá una vigencia al 31 de Diciembre de 2011, a la vez que la empresa quedara obligada a garantizar su buen funcionamiento y cumplimiento con la normatividad ecológica aplicable, y todos aquellos requisitos que adicionalmente el Municipio le imponga, por lo que en caso de así convenir a los intereses del Municipio este tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento a celebrar un contrato de comodato con la empresa denominada TRITURACION 3R, S. A. DE C. V., sobre un predio con una área de 1,200.00 m2, ubicados dentro del Relleno Sanitario Municipal, por un termino que iniciara a partir de la formalización de la presente autorización, para concluir precisamente el 31 de Diciembre del dos mil once.

CUARTO.- En caso de así convenir a los intereses del Municipio este tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar apoyos económicos a favor de cada una de las escuelas primarias siguientes: Escuela Primaria América Turno Matutino; Escuela Primaria José María Morelos y Pavón; Escuela Primaria Arcadio González Chávez; Escuela Primaria Juárez Reforma Turno Matutino y Escuela Primaria Oscar Flores Sánchez. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autorizan las solicitudes de apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 M.N. (SON DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a favor de cada una de las escuelas primarias siguientes: Escuela Primaria América Turno Matutino, Escuela Primaria José María Morelos y Pavón, Escuela Primaria Arcadio González Chávez, Escuela Primaria Juárez Reforma Turno Matutino, Escuela Primaria Oscar Flores Sánchez. Lo anterior para sufragar los gastos de transporte, alimentación, hospedaje y uniformes para asistir al Concurso Nacional de Bandas de Guerra y Escoltas que se celebrara del día 18 al 19 de junio de 2011 en la Ciudad de Guadalajara, debiéndose expedir el cheque a favor de cada uno de los directores de las Escuelas mencionadas, quienes deberán de recoger el título de crédito que ampara la citada cantidad, los cuales le serán entregados en una sola exhibición dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Los subsidios que otorga el Gobierno Municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda del H. Cuerpo de Regidores, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la

asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del beneficiario solicitante, y

- b) La Contraloría y el Síndico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;
- c) Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.
- d) Se revocara el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.
- e) Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para la enajenación a título oneroso de 13 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título onerosos de trece lotes de propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, cuya descripción y ubicación se encuentra descrita en la lista anexa al presente acuerdo y la cual se refiere como anexo "A".

SEGUNDO.- De igual forma, se deberá hacer del conocimiento del adquirente que deberá habitar y construir en el predio que adquiere en un periodo máximo de dos años, contados a partir de la fecha de expedición de la escritura de propiedad respectiva, por lo que en caso de incumplimiento la propiedad volverá al patrimonio municipal.

TERCERO.- Deberá hacerse del conocimiento del comprador que los gastos que se originen con motivo de la elaboración del documento de propiedad respectivo, correrán por su cuenta, por lo que en caso de no realizarse tal pago no podrá iniciarse el trámite de titulación.

CUARTO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NUMERO NUEVE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la asociación civil denominada Fundación Juárez Integra, A.C., en uso de la palabra la Regidor María Josefina Sanchez Moreno, solicita se retire el presente asunto para un mejor análisis.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- ASUNTOS GENERALES.- No se presentaron asuntos.

ASUNTO NUMERO ONCE.- No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las once horas con treinta minutos del mismo día, el C. Presidente de la Sesión dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 50 de fecha 23 de marzo de 2006, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de la ciudadana María Guadalupe Palomares Salazar; b).- Proyecto de acuerdo para enajenar a título oneroso dos predios municipales con superficies de 18.00 M² y 9.30 M², identificados como Lote 08, Manzana 52 y Lote 19 Manzana 52, del fraccionamiento Del Real, a favor del ciudadano Jose Gustavo Arango Chairez; c).- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal con una superficie de 254.240 M², ubicado en la parte trasera de la casa marcada con el número 108 de la calle Tacuba de la Colonia Anáhuac, a favor de la ciudadana Felicitas Corral Prieto; d).- Proyecto de acuerdo para autorizar a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para celebrar un contrato y comodato con la persona moral denominada Trituración 3R, S.A de C.V.; e).- Proyecto de acuerdo para otorgar apoyos económicos a favor de cada una de las escuelas primarias siguientes: Escuela Primaria América Turno Matutino; Escuela Primaria José María Morelos y Pavón; Escuela Primaria Arcadio González Chávez; Escuela Primaria Juárez Reforma Turno Matutino y Escuela Primaria Oscar Flores Sánchez; f).- Proyecto de acuerdo para autorizar la enajenación a título oneroso de 13 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos; g).- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

PRESIDENTE DE LA SESION

LICENCIADO HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ

**SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. JOSE LUIS CANALES DE LA VEGA

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. LUIS MANUEL AGUIRRE AGUILERA

C. EDNA XOCHITL CONTRERAS HERRERA

C. EMMA IDALIA DÍAZ GUTIERREZ

C. LAURA ENRIQUETA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL

C. LAURENCIO GALLEGOS JIMENEZ

C. MA. EUGENIA GARCIA HERNANDEZ

C. HECTOR HERNANDEZ GARCIA

C. MARTHA CRISTINA JIMENEZ MARQUEZ

C. RAMON LERMA CORRAL

C. SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA

C. ALMA YOLANDA MORALES CORRAL

C. DANIEL NAVEJAS

C. SANTIAGO NIETO SANDOVAL

C. PAOLA BERENICE RUIZ RIOS

C. MARIA JOSEFINA SANCHEZ MORENO

C. ELIA IRMA TARIN VILLALOBOS

C. VICTOR MARIO VALENCIA CARRASCO

----- DOY FE -----

SECRETARIO DE LA SESION

C. LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUIN